REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO

San Andrés Isla, julio treinta uno (31) de dos mil veinticuatro (2024)

C. U. I.: 880016001208202000422.

Inicio audiencia: 09:22 a.m.
Fin audiencia: 10:45 a.m.

SOLICITUD DE PRECLUSIÓN.

PROCESADO:	JEFF ANGELO ESCALONA BISCAINO
DELITO:	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
SOLICITANTE:	FISCAL LOCAL N° 27 CAVIF

ASISTIÓ:
Fiscalía Local No. 27 CAVIF: DRA. AURELIA NARVAEZ.
Defensor Público: DR. ALEJANDRO OSUNA GUTIERREZ.

AUDIENCIA DE PRECLUSIÓN.
Inicio: 09:22 a.m.

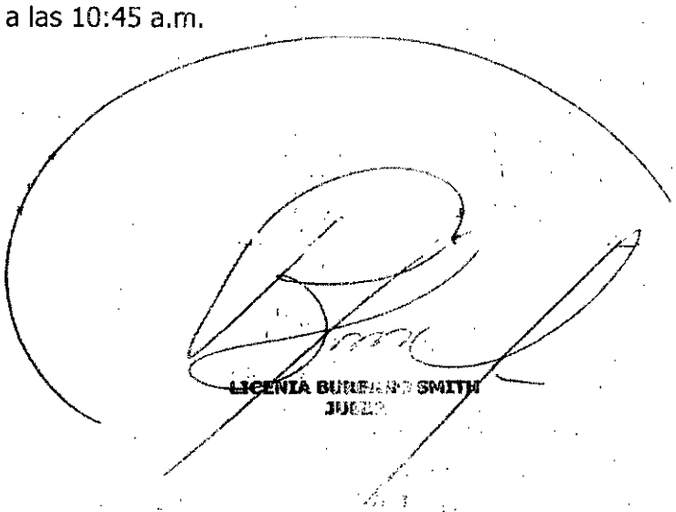
Se da instalación a la audiencia, procediéndose a verificar la asistencia de los sujetos procesales, se registra la delegada del ente de investigación, a quien se le concede el uso de la palabra para que fundamente su solicitud, demandando la preclusión de la investigación de conformidad con el numeral 1 del artículo 332 del C.P.P., que hace referencia, a la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la acción penal, lo anterior con ocasión de la muerte del procesado JEFF ANGELO ESCALONA BISCAINO quien en vida se encontraba identificado con la C.C. No. 1..123.631.527 de buenaventura, Valle del Cauca, la cual tuvo lugar el día once (11) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), lo cual se soportó con el registro civil de defunción expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, allegado a la carpeta como elemento material probatorio.

Verificado lo antepuesto, se procede a **DECLARAR LA PRECLUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN A FAVOR DEL SEÑOR JEFF ANGELO ESCALONA BISCAINO,** en consecuencia, cesará con efecto de cosa juzgada la persecución penal en contra de este por estos hechos y se revocaran todas las medidas cautelares impuestas por ocasión a este proceso, si las hubiere. **NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS.**

Se ordena por secretaría realizar las desanotaciones de rigor, y así mismo, el archivo de la actuación.

Las partes no interponen recursos.

La presente se da por finalizada a las 10:45 a.m.



LICENIA BURELA SMITH
JUEZ